

Nº 16 / Junio 2016

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Plazos de Presentación

Por Resolución, de fecha 10 de junio de 2016, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), BOE 15-6-2016, se ha modificado el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de las mismas.

Para las **cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016**, se establece que su cobro se realice a través de las Entidades de crédito colaboradoras en la recaudación, con el documento de ingreso que a tal efecto se hará llegar al contribuyente.

En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso con un duplicado que se recogerá en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a la provincia del domicilio fiscal del contribuyente, en el caso de cuotas de clase nacional, o correspondientes a la provincia del domicilio donde se realice la actividad, en el caso de cuotas de clase provincial.

El **nuevo plazo de presentación** para las **cuotas provinciales y nacionales** comprenderá **desde el 15 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2016, ambos inclusive**.

En Barcelona, a 16 de junio de 2016

Quedamos, como siempre, a su disposición para aclararles cualquier duda sobre el particular o cualquier otro tema que sea de su interés.